

## **BASES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICAL SOLUTIONS SpA**

---

**¡Medismart se suma al apoyo de Chile!**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la campaña de prestación de servicios de salud digital gratuita realizado por la compañía MEDICAL SOLUTIONS SpA, en adelante Medismart.

### **1. ANTECEDENTES GENERALES.**

Desde el 7 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, Medismart desarrollará un programa de apoyo y acompañamiento de prestaciones de servicios de salud digital de forma gratuita, para las personas naturales afectadas a raíz del incendio ocurrido el viernes 2 de febrero de 2024 en la Región de Valparaíso, que ingresen y se registren en sitio web que se detalla más adelante, en adelante la "Atención Gratuita". Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

### **2. REQUISITOS PARA PODER SER ATENDIDO.**

Podrán acceder a la Atención Gratuita, todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en las comunas de Viña del Mar, Quilpué, Limache y Villa Alemana desde el día 7 de febrero de 2024 hasta el día 31 de marzo de 2024 que se registren en el siguiente link <https://emergencias.medismart.live/account/loginpaciente?ReturnUrl=%2F> creando al efecto un usuario en dicha plataforma, ingresando sus datos personales y comuna de residencia.

### **3. PROCEDIMIENTO.**

Todas aquellas personas que se registren satisfactoriamente completando el registro de usuario indicado en el N° 2 precedente podrán ser agendadas sus consultas y atendidas durante los meses en que duren las presente bases. En total se dispondrán gratuitamente de 500 atenciones en medicina general y 2.000 atenciones en psicología. Las atenciones agendadas no podrán ser cambiadas por su valor en dinero. Queda completamente prohibida la venta de la atención a terceros, en virtud de ser personalísima la misma. En caso que el paciente registrado no asista a la atención agendada, la misma hora se perderá y si requiere el paciente agendar una nueva hora, deberá seguir el mismo procedimiento con el límite de atenciones ya indicado.

### **4. DURACIÓN.**

Las atenciones gratuitas a las personas debidamente registradas y agendadas con el tope indicado precedentemente, se llevará a cabo desde el día 7 de febrero de 2024 hasta el día 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

### **5. USO DE DATOS PERSONALES.**

El Paciente autoriza a que los datos personales que entregue con ocasión de estas Bases sean tratados por Medismart de conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada ("Ley de Protección de Datos"), para las finalidades señaladas en esta cláusula. Es requisito indispensable, que el participante entregue esos datos y que los mismos sean reales y válidos. Asimismo, el Participante autoriza a Medismart a utilizar los datos personales del Participante para los fines autorizados en esta cláusula. Se entiende por "dato personal", su nombre, cédula de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos de geolocalización, uso y visita del sitio web de Medismart. En virtud del consentimiento que entrega el Paciente al aceptar estas Bases, Medismart está legitimada para hacer tratamiento de sus datos para lo siguiente: i) Finalidad principal: gestión y ejecución del agendamiento de la atención médica, según lo señalado en estas bases legales; e ii) Finalidades de Contacto.

### **6. CADUCIDAD Y/O PERDIDA DE LA ATENCIÓN.**

El Paciente no podrá hacer efectiva la atención agendada si los datos proporcionados por el Paciente fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente

actualizados, o bien si no asiste e ingresa telemáticamente a la hora de atención agendada. En cualquiera de estos casos, el Paciente perderá su hora de atención y Medismart se reserva el derecho de disponer de la hora de atención perdida en la forma que estime conveniente.

**7. EXCLUSIONES.**

Se excluirán de las presentes bases las personas naturales que no sean residentes de las comunas objeto de las mismas, como también los empleados de Medismart.

**8. CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS BASES.**

Al momento de acceder al sitio de registro, el Paciente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

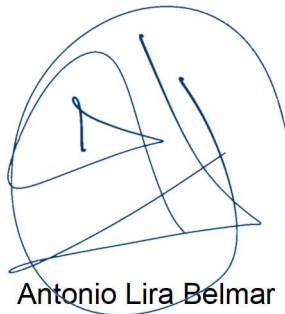
**9. DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales relacionados con la Atención Gratuita, Medismart fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**10. VARIOS**

Las presentes bases quedarán protocolizadas en la Trigésima Tercera Notaría de Santiago de don Ivan Torrealba Acevedo, y estarán disponibles durante todo el período de duración de la campaña en dicha Notaría y en la página Web [www.medismart.live](http://www.medismart.live)

\*\*\*\*\*



Antonio Lira Belmar

pp. MEDICAL SOLUTIONS SpA